

ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA I GUERRA MUNDIAL

JOSÉ ANTONIO MONTERO JIMÉNEZ

Universidad Complutense de Madrid

josemont@ghis.ucm.es

(Recepción: 20/10/2013; Revisión: 21/1/2014; Aceptación: 10/6/2014; Publicación: 18/12/2014)

1. INTRODUCCIÓN.-2. ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS, Y LA PROTECCIÓN ACTIVA DE LA NEUTRALIDAD (1914-1917).-3. LOS ESTADOS UNIDOS, SALVAVIDAS ECONÓMICO DE ESPAÑA (1914-1917).-4. LA BELIGERANCIA NORTEAMERICANA Y LAS PRESIONES SOBRE ESPAÑA (1917-1918).-5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

No son pocos los que, como Manuel Azaña, calificaron la neutralidad de España frente a la I Guerra Mundial como una necesidad, fruto de la indefensión del país. Sin embargo, dicha neutralidad no significó pasividad, sino que requirió de los gobiernos españoles el arbitraje de intensas políticas destinadas tanto a contrarrestar las presiones que sobre ellos ejercían los beligerantes, como a aprovechar las oportunidades económicas y diplomáticas que la contienda les ofrecía. Desde el mismo verano de 1914, la defensa de la neutralidad española dependió en gran medida de los Estados Unidos, que se convirtieron en los garantes de la estabilidad económica de España, así como en el socio deseado de las iniciativas de mediación lanzadas desde Madrid. Antes de 1917, los españoles, como otros neutrales, se ampararon también en las acciones del gabinete de Wilson para tratar de contener la escalada de destrucción provocada por los submarinos alemanes, así como para suavizar las restricciones del bloqueo británico del mar del Norte. Sin embargo, la entrada en la guerra de los Estados Unidos convirtió a estos en un agente nuevo, a la par que tremendamente poderoso, de las presiones aliadas. Entre febrero de 1917 y noviembre de 1918, España no solo vio desvanecerse el escudo que para ella había supuesto la neutralidad americana, sino que, con el concurso de Washington, quedó sometida a una situación de indefensión que llegó a su punto culminante en el verano-otoño de 1918, cuando el gobierno de concentración presidido por Maura consideró seriamente la ruptura de relaciones con las Potencias Centrales.

Palabras clave: I Guerra Mundial; España; Estados Unidos; política exterior.

SPAIN, THE UNITED STATES AND WORLD WAR I

ABSTRACT

Quite a few Spaniards agreed with Manuel Azaña when he described Spanish neutrality in World War I as necessary, as a result of the country's unpreparedness. Yet neutrality was not the same than passivity, and required continuous interventions on the part of the successive Spanish governments both to resist the pressures of belligerent states and to take advantage of the economic and diplomatic opportunities offered by the conflict. From the very summer of 1914, the defense of Spanish neutrality depended heavily on the United States, the only nation whose exports could guarantee Spain's economic stability and whose support could give credit to Madrid's peace initiatives. Before 1917, Spain –as other European neutrals– relied also on the actions taken by Wilson's cabinet to check the destruction caused by German submarines and to temper the restrictions imposed by the British blockade of the North Sea. After their entrance into the war, the United States became a new and powerful agent of Allied pressures. From February 1917 to November 1918, Spain saw how the shield American neutrality had represented up to then vanished, and fell victim to a growing pressure on the part of the Allies –now with Washington's help– that reached its peak in the late summer and early fall of 1918, when the concentration government headed by Maura contemplated seriously the breaking of diplomatic relation with Berlin.

Key words: World War I; Spain; United States; Foreign Policy.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

En muchos aspectos, la política exterior española durante la I Guerra Mundial sigue envuelta en un aura de desconocimiento. Es cierto que en los últimos años, un grupo reducido de historiadores ha decidido seguir la pista a las palabras publicadas por Fernando Díaz-Plaja en 1973, afirmando que cuando, «en los manuales de Historia de España, se escribe que, en la Primera Guerra Mundial, nuestro país fue neutral, se dice una verdad a medias» (1). Tradicionalmente, la historiografía se ha limitado a achacar la posición de España frente al conflicto, bien a la ausencia de alianzas firmes, bien a la actitud pragmática de políticos españoles que, como Eduardo Dato, sabían que el país no se encontraba «en condiciones de adoptar voluntariamente, en ningún caso, una actitud belicosa» (2). Pero la condición de neutral refleja algo más que una simple fi-

(1) DÍAZ-PLAJA (1973): 9.

(2) SECO SERRANO (1987): 42.

gura jurídica; bajo ella suele esconderse una realidad mucho más rica y compleja, que solo se ha desgranado parcialmente. Carolina García Sanz y Javier Ponce Marrero han subrayado cómo la Entente y las Potencias Centrales se enfrentaron también en distintas áreas del territorio español, no con las armas, pero sí recurriendo a peligrosas estrategias de presión comercial (3). Algo que ocurrió igualmente en el campo de la propaganda (4), y en el terreno, mucho más resbaladizo, de los servicios secretos. Las actividades de información y contraespionaje han servido de hilo conductor a una de las mejores narraciones de la posición española frente a la guerra, salida de la pluma de Fernando García Sanz (5). De este y otros trabajos surgidos al amparo del centenario de 1914 (6), se puede entrever cómo la rivalidad entre Inglaterra y Francia, por un lado, y Alemania, por otro, para aumentar su influencia en España, planteó a la política exterior de esta muchos desafíos y algunas oportunidades. Algo que captaron enseguida distintos dirigentes del momento, como el propio Conde de Romanones, quien en su «Neutralidades que matan» (19 de agosto de 1914), llamaba a asumir «el valor de las responsabilidades ante los pueblos y ante la Historia» (7).

En el terreno meramente político, la neutralidad española no partió de una decisión voluntaria, sino de la necesidad. Como recordó Manuel Azaña en el Ateneo de Madrid el mes de mayo de 1917, la «neutralidad de España no ha sido ni es una neutralidad libre, declarada por el Gobierno y aceptada por la opinión después de maduro examen de todas las conveniencias nacionales, sino neutralidad forzosa, impuesta por nuestra indefensión» (8). El ejército español apenas superaba en 1914 los 140.000 efectivos, de los que más de la mitad se encontraban en Marruecos, haciendo frente a la costosa campaña de mantenimiento del protectorado marroquí (9). Los intentos de reforma de los años anteriores no habían conseguido acabar ni con la precariedad técnica ni con el excesivo número de oficiales (10). Por otra parte, la opinión interna, o al menos aquellos sectores capacitados para expresarla, se encontraba tremendamente dividida. El acercamiento a Francia y Gran Bretaña, que había caracterizado la política exterior española desde 1904, había sido cada vez más cuestionado, sobre todo a raíz de las repercusiones internacionales del asunto Ferrer y de los hechos de 1911-1912, que culminaron en el establecimiento del protectorado marroquí. La clásica pugna entre germanófilos y aliadófilos, que resiste a toda

(3) GARCÍA SANZ (2011), PONCE MARRERO (2006).

(4) MEAKER (1978), MONTERO (1983), WOLPER (1991), AUBERT (1995), ALBES (1995), PONCE (2014).

(5) GARCÍA SANZ (2005 y 2014).

(6) GONZÁLEZ CALLEJA y AUBERT (2014).

(7) GARCÍA SANZ (2014): 39.

(8) AZAÑA DÍAZ (1917): 143.

(9) ESPADAS BURGOS (2000): 105.

(10) BOYD (1990): 68.

caracterización específica, se vio complicada además por el incierto comportamiento de las clases populares, que desde los hechos de la Semana Trágica habían dado sobradas muestras de su recelo frente a las empresas militares. A todo ello hay que sumar la propia debilidad de régimen de la Restauración –caracterizada por la desintegración de los partidos dinásticos, y la sucesión cada vez más acelerada de gabinetes efímeros–, que daría lugar en plena guerra a la conocida como *Crisis de 1917*.

Ahora bien, la neutralidad, impuesta o no, no es una mera actitud; requiere de una política activa, que puede llevar a alterar la posición internacional del país que la ejerce. Y no solo mediante la puesta en práctica de iniciativas humanitarias –como la oficina *pro-captivis* establecida por el rey poco después de comenzar la conflagración, y dedicada a mejorar la situación de los prisioneros de guerra (11)– o de distintos intentos de mediación para lograr una paz negociada. Alfonso XIII y algunos de sus ministros llevaban también cierto tiempo flirteando con la posibilidad de mejorar la posición internacional de España mediante la conclusión de una alianza más firme con alguna de las potencias europeas, aun a costa de comprometerse en un conflicto a escala europea. En los viajes que efectuó a París en mayo y diciembre de 1913, el rey se ofreció a conceder paso libre por la península, en caso de guerra, a los ejércitos franceses; como contrapartida, esperaba tener vía libre para una eventual intervención española en Portugal (12). Tras el estallido de la contienda, el monarca declaró ante el embajador francés, Léon Geoffray, que «lamentaba encontrarse a la cabeza de un país demasiado débil para comprometerse en la lucha» (13). Y al representante norteamericano le confió que «su intuición personal le llevaba a tomar parte en el conflicto» (14). Y no se trataba solo de observaciones destinadas a complacer a sus interlocutores. En los meses finales de 1914 y los primeros de 1915, el rey mantuvo contactos con el gobierno de Berlín, a través de su embajador en España, el príncipe de Ratibor. A cambio de obtener de Alemania, en la futura paz, el cumplimiento de sus tres máximas aspiraciones –la anexión de Tánger, la reintegración de Gibraltar, y vía libre para intervenir en territorio portugués–, España debía observar una neutralidad benévola hacia las Potencias Centrales (15). A lo largo de 1915, el gobierno de Madrid efectuó, con el mismo fin, distintas consultas frente a las cancillerías aliadas (16). Ya en septiembre de 1916, el Conde de Romanones, entonces presidente del gobierno, se entrevistó con el diplomático francés Jules Cambon y con el antiguo ministro

(11) PANDO (2002); CORTÉS CAVANILLAS (1976); ESPINÓS MOLTÓ (1918).

(12) TORRE GÓMEZ (1983): 217-225.

(13) NIÑO RODRÍGUEZ (2003): 262.

(14) Despacho confidencial, Willard a Bryan, 29-4-1914. Library of Congress (LOC), Willard Papers, Part I, Box 113, Folder 2.

(15) TUSELL y GARCÍA QUEIPO DE LLANO (2001): 284-290; PEREA RUIZ (2004).

(16) Carta, Merry del Val al Marqués de Lema, 16-1-1915. Archivo General de Palacio (AGP), Carpeta 15.600, Expediente 15.

de Exteriores Stéphan Pichon, para discutir directamente la participación de España en la guerra (17). Y en último término, como veremos más adelante, el mantenimiento de la neutralidad no resultaba tampoco una tarea fácil, habida cuenta de las fuertes presiones ejercidas sobre España por las dos coaliciones combatientes. Resistirlas requería fuerza militar y peso internacional.

En el terreno económico, la I Guerra Mundial fue también motivo de inquietud y esperanza para España. El país dependía del exterior para la obtención de materias primas, fuentes de energía e incluso alimentos, que mantenían su balanza comercial al borde del déficit (18). Sus principales socios comerciales eran Francia y Gran Bretaña –que absorbían respectivamente, en 1913, un 14,4% y un 17,6% de las exportaciones españolas, y proveían un 27,4% y un 17% de las importaciones–, con Estados Unidos –11,8% y 6%– y Alemania –13,1% y 6,2%– disputándose el tercer puesto (19). Franceses y británicos suplían también la mayor parte de las necesidades españolas de capital, ya fuera por medio de la inversión directa, o a través de la compra de deuda pública. Entre 1901 y 1913, los primeros proporcionaron el 53,9% del dinero invertido por extranjeros en empresas españolas, seguidos de los ingleses –20,5%–, los belgas –19,5%– y los alemanes –6,1% (20)–. Por su parte, y aunque el Estado español había trabajado desde principios de siglo para reducir el montante de su deuda en manos de ciudadanos de otros países, a la altura de 1914 seguían en su poder el 10% de las emisiones vigentes (21).

Después de agosto de 1914, con las crecientes restricciones impuestas por los beligerantes sobre su comercio y el tráfico de sus divisas, los españoles se vieron forzados tanto a buscar en otros mercados los productos de primera necesidad que hasta entonces venían de países en guerra, como a someterse para su compra a las condiciones cada vez más duras impuestas por estos. Las dificultades de transporte y abastecimientos provocaron en España situaciones dramáticas, traducidas en terribles subidas de precios de los productos al por menor, que en los pueblos pasaron de un índice de 106 en abril-septiembre de 1914 a uno de 172 cuatro años más tarde; y en las ciudades lo hicieron de 106,9 a 161,8 (22). Sin embargo, la escasez provocó también un proceso de sustitución de importaciones que impulsó significativamente la industria nacional –solo en 1916 se crearon en Barcelona 546 nuevas sociedades (23)–. Las necesidades de capital se vieron cubiertas gracias al aumento de la demanda exterior,

(17) Informe de S. Pichon sobre su entrevista con Romanones. Archives Diplomatiques – Ministère des Affaires Étrangères (AD-MAE), Correspondance politique et commerciale, 1914-1918 Série A. Guerre, 1914-1918. Espagne, Dossier Général, Vol. 475.

(18) TENA JUNGUITO (2005): 601.

(19) Los porcentajes han sido deducidos a partir del *Anuario Estadístico de España*.

(20) DELAUNAY (2010): tomo III, 36.

(21) COMÍN y DÍAZ (2005): 961.

(22) ROLDÁN, GARCÍA DELGADO y MUÑOZ (1974): tomo I, 141

(23) ROLDÁN, GARCÍA DELGADO y MUÑOZ (1974): tomo I, 56.

que motivó una enorme subida en los saldos positivos de la balanza comercial –343,4 millones de pesetas en 1915, 305,4 en 1916 y 416,6 en 1917, frente a los 5,5 de 1914. De hecho, el ahorro interno permitió la repatriación progresiva de la deuda exterior, que de los 1.039 millones de 1914 pasó a 330 en 1920 (24). Y en último término, la necesidad de encontrar nuevos proveedores de materias primas y tecnología ofreció a España la posibilidad de comenzar a trabajar con nuevos socios exteriores que, una vez acabada la guerra, podrían servir para reducir la dependencia tradicional frente a franceses y británicos.

A la hora de afrontar los retos y aprovechar las ocasiones que la Gran Guerra proporcionaba a España, los Estados Unidos estaban llamados a ejercer un papel esencial. Si Madrid deseaba mantener una neutralidad estricta, necesitaba buscar aliados internacionales para forzar a los beligerantes a atenerse a las normas del derecho internacional, ya que no contaba por sí sola con capacidad de presión suficiente. Los Estados Unidos se presentaban *a priori* como el socio ideal, habida cuenta de su peso económico y su enconada defensa de los derechos de los neutrales, al menos hasta su entrada en guerra en abril de 1917. Por otra parte, el único mercado capaz de abastecer a la península ibérica en el mismo grado que antes lo hacían franceses y británicos era el norteamericano. América contaba también con la tecnología y el capital suficientes como para aprovechar el vacío bélico, aumentar sus inversiones en España, y llegar a competir allí con las grandes potencias europeas.

Sin embargo, los Estados Unidos nunca cumplieron las expectativas de España, por varias razones. Lo primero que jugó en contra de los intereses españoles fue lo que se conoce como *excepcionalismo* norteamericano. Los estadounidenses compartieron durante más de dos años el estatus de neutrales con muchas naciones europeas. Pero a sus ojos se trataba de un tipo de neutralidad completamente distinta. Para Norteamérica, mantenerse fuera del conflicto significaba simplemente recalcar las diferencias que siempre la habían separado del Viejo Continente: en este la libertad y la democracia se habían visto coartadas en su desarrollo a causa de las rivalidades entre potencias. Por el contrario, los Estados Unidos habían alcanzado altas cotas de progreso precisamente por su alejamiento de tales disputas, facilitado por la distancia geográfica (25). Desde un primer momento, Washington tuvo claro que cualquier iniciativa frente a la guerra –fuera una propuesta de mediación, una protesta diplomática o incluso un ultimátum–, la tomarían por su propia iniciativa y sin acuerdo con terceros países. Por otra parte, los Estados Unidos contaban con las bazas suficientes como para adoptar en solitario posturas de firmeza frente a los beligerantes. Con el paso de los meses, el esfuerzo de guerra de Francia e Inglaterra acabó dependiendo de las exportaciones americanas, y del dinero prestado por los bancos estadounidenses. La simple amenaza de cortar el flujo de dólares y

(24) COMÍN y DÍAZ (2005): 961.

(25) Todavía hoy, uno de los mejores estudios sobre esa actitud es el de COOPER (1968).

mercancías a través del Atlántico resultaba suficiente para estremecer a los gobiernos de Londres y París. Hasta comienzos de 1917, la perspectiva de la beligerancia norteamericana contuvo también los ataques de submarinos alemanes contra viajeros y embarcaciones de los Estados Unidos. Por otra parte, en el marco del comercio y las finanzas de guerra estadounidenses, el mercado español tenía muy poco peso, y por tanto escasa relevancia. En 1915, las exportaciones norteamericanas a Europa ascendieron a 1.471 millones de dólares, de los que solo 38 fueron a parar a España (26). Norteamérica no se iba a negar de plano a abastecer a los españoles, pero tenía otros destinatarios preferenciales. Por último, con la declaración de guerra entre Alemania y Estados Unidos, en abril de 1917 desapareció gran parte del componente de *excepcionalidad* norteamericano. Pero tal cosa ocurrió en un momento particularmente delicado para España. La creciente desesperación de los aliados, cuyas economías no habían estado preparadas para una contienda larga, estaba hasta entonces sirviendo a los españoles para obtener de Francia y Gran Bretaña condiciones comerciales ventajosas. La canalización de los recursos americanos hacia el esfuerzo de guerra de la Entente supuso para esta un alivio, así como la posibilidad de volver a ejercer sobre Madrid altas cotas de presión, que colocaron a los gobiernos españoles ante una situación tremendamente delicada.

En las páginas siguientes pretendemos precisamente mostrar la importancia que los Estados Unidos tuvieron a la hora de perfilar el carácter de la neutralidad española. Si esta representó una fuente de oportunidades, o bien un quebradero de cabeza para los gobiernos de Madrid, dependió en gran medida de las actitudes de Washington, tanto antes como después de abril de 1917 (27).

2. ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS Y LA PROTECCIÓN ACTIVA DE LA NEUTRALIDAD (1914-1917)

Entre agosto de 1914 y abril de 1917, el principal objetivo político de las diplomacias de España y Estados Unidos fue lo que podríamos denominar la «protección activa de la neutralidad». Se trataba de una batalla formalmente legal, pero con implicaciones muy serias para los dos países. Estos sustentaron su actuación en la defensa de varios principios de derecho internacional que se habían establecido en los años anteriores para regular la actuación de los neutrales en una situación de guerra. En su labor se encontraron con dos obstáculos graves: en primer lugar, una gran parte de las naciones implicadas no habían adoptado esas regulaciones; por otra parte, el armamento de guerra había evolucionado tan rápidamente que, pese a ser relativamente recientes, muchas de

(26) Cifras provenientes del *Statistical Abstract of the United States*.

(27) Los siguientes apartados se han redactado utilizando como base a MONTERO JIMÉNEZ (2006 y 2011).

las normas internacionales habían quedado obsoletas. La primera de las barreras afectó especialmente a la Declaración de Londres de 26 de febrero de 1909, que establecía las condiciones para el levantamiento de bloqueos marítimos por parte de los beligerantes. Estos habían de ser efectivos, no podían afectar a aguas internacionales, y debían limitar las restricciones a productos considerados como contrabando de guerra. Por otra parte, no podía destruirse ninguna embarcación neutral sin previo aviso y sin haber dado al pasaje la oportunidad de ponerse a salvo (28). Sin embargo, esta convención nunca entró plenamente en vigor, ante la falta de ratificación por parte de varios países, entre ellos los Estados Unidos. El segundo problema tuvo implicaciones en lo concerniente al XIII Convenio de la Conferencia de La Haya de 1907, que decretaba la prohibición de llevar a cabo actividades bélicas en aguas territoriales de los Estados neutrales, y limitaba a un día la permanencia en cualquier puerto neutral de barcos de guerra beligerantes –mercantes y de guerra–, a los que no se podía prestar ningún tipo de auxilio susceptible de aumentar su capacidad de lucha (29).

Desde los primeros compases de la guerra, ambos bandos buscaron alterar estas normas internacionales, tratando de forzar a los neutrales a adoptar respecto a ellos una posición más benévola (30). Previendo esta coyuntura, tanto Washington como Madrid completaron sus declaraciones de neutralidad con una adhesión explícita a las leyes internacionales vigentes. El gobierno de Eduardo Dato se vinculó a «los preceptos contenidos en el décimo tercer Convenio de La Haya» (31), mientras que Woodrow Wilson reafirmó su respeto hacia las «leyes y tratados de los Estados Unidos» (32). Pese a esta coincidencia, España fracasó repetidamente a la hora de conseguir el apoyo activo de los Estados Unidos para la defensa de su posición tanto frente a la Entente como frente a las Potencias Centrales.

Las contrariedades con los aliados llegaron a su punto álgido en el verano de 1916, con ocasión de las visitas de submarinos alemanes a puertos neutrales. Después de la batalla naval de Jutlandia –31 de mayo a 1 de junio–, Alemania quiso paliar su derrota mediante golpes de efecto propagandísticos, y comenzó a enviar sus submarinos a visitar puertos de varios países neutrales, entre ellos España y Estados Unidos. El 21 de junio el sumergible U-35 emergió por sorpresa en el puerto de Cádiz (33); pocos días más tarde hacía lo propio en Balti-

(28) El texto completo de la Declaración de Londres en *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States* (FRUS), 1909, pp. 318-333.

(29) FRUS (1906): vol. 2, 1181-1287.

(30) DAVIS y ENGERMAN (2006): 159-235.

(31) AGUIRRE DE CÁNCER (1995): 11-12.

(32) FRUS (1914): Supplement, 547-551.

(33) PEREA RUIZ (2004): 203-206.

more (Maryland) el *Deutschland* (34), que fue seguido el 6 octubre por el U-53, aparecido en Newport (Rhode Island) (35). A la hora de afrontar la situación, la única normativa vigente remitía al Convenio de la Haya de 1907, que permitía, como hemos visto, la estancia de barcos beligerantes en puertos neutrales por un máximo de veinticuatro horas, siempre y cuando no se les permitieran hacer reparaciones que mejorasen su capacidad bélica. Españoles y norteamericanos aplicaron este criterio a los submarinos. El U-35 permaneció en Cádiz menos de un día; el *Deutschland* y el U-53 partieron también a tiempo de Baltimore y Newport respectivamente, aunque con el agravante de que este último hundió en el camino de vuelta seis barcos mercantes (36). Las visitas de los submarinos levantaron la alarma en los gobiernos aliados, que protestaron primero informalmente ante los neutrales afectados (37), y el 21 de agosto remitieron un memorando conjunto a todos ellos. En él aseguraban que los acuerdos de La Haya no podían aplicarse a nuevas armas como los sumergibles, ya que estos poseían unas «características tan peculiares [que, simplemente...] teniendo a su alcance un lugar donde parar y repostar», recibían, «por el mero hecho de esa parada, tantas facilidades» que convertían los puertos neutrales «en una verdadera base naval de operaciones» (38). España se vio situada entonces entre la espada y la pared. Si ignoraba las insinuaciones aliadas, corría el riesgo de ver en peligro su comercio con Francia y Gran Bretaña. Si por el contrario seguía los pasos de otros países que, como Suecia (39), habían prohibido la entrada de cualquier submarino en sus puertos, se enfrentaría a un recrudecimiento tanto de las destrucciones de barcos mercantes a manos de sumergibles alemanes, como de las campañas de desprestigio orquestadas desde la Embajada alemana en Madrid contra el gobierno de Romanones. El Consejo de Ministros decidió esperar a conocer la actitud de los Estados Unidos, y en varias ocasiones el Ministerio de Estado español sondeó la posibilidad de redactar con América una respuesta coordinada al memorándum aliado (40). Sin embargo, en Washington se negaron siquiera a considerar tal eventualidad, recalcando que su situación era diferente a la de Madrid. Finalmente, ni España ni Estados Unidos se plega-

(34) Telegrama 3195, de Polk a Gerald, 17-7-1916. FRUS (1916): Suppl., 768. LINK (1965): 69.

(35) Tel. 3471, de Polk al Encargado de Negocios en Alemania, 10-10-1916. FRUS (1916): Suppl., 772.

(36) Tel. 433, de Riaño a Gimeno, 9-10-1916. Archivo General de la Administración (AGA), Asuntos Exteriores, Caja 8140.

(37) Tel. 246, de Gimeno a Riaño, 13-7-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8140. Nota 194, de Spring-Rice a Lansing, 3-7-1916. FRUS (1916): Supp., 765-766.

(38) «Memorandum from the French Embassy, August 21, 1916». AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8140.

(39) Tel. 341, de Gimeno a Riaño, 14-10-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8140.

(40) FERNÁNDEZ ALMAGRO (1977: 224). Despacho 291, de Riaño a Gimeno, 15-7-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8140. Memorando del gobierno español a Willard, 14-10-1916. National Archives and Records Administration (NARA), RG 84, Madrid Embassy, 1916.

ron a las peticiones de la Entente, pero las consecuencias de sus acciones fueron muy distintas para ambos. Los americanos llegaron a un acuerdo informal con los ingleses para no ser objeto de mayores protestas (41), mientras que los españoles siguieron recibiendo recriminaciones, cada vez más graves, de Londres y París.

De más largo alcance fueron las disputas con Alemania por el uso de sus submarinos para hundir barcos mercantes y de pasajeros que, o bien viajaban bajo pabellón neutral, o bien transportaban ciudadanos de países neutrales. Nuevamente, los avances en el campo armamentístico convirtieron la normativa internacional en papel mojado. Para ser efectivos, los sumergibles no podían atenerse a la Declaración de Londres, que exigía avisar de la intención de echar a pique un barco para permitir a su tripulación y al pasaje que se pusieran a salvo. Los submarinos dependían del factor sorpresa, y si delataban su presencia se arriesgaban a ser destruidos por la propia nave que deseaban atacar. Previendo futuros problemas, el gobierno español aconsejó a sus ciudadanos, en febrero de 1915, que se abstuvieran de viajar en buques con bandera beligerante (42). Pocos meses después, en agosto, el hundimiento del vapor *Isidoro* marcó el primero de una serie de ataques alemanes contra embarcaciones españolas, que no harían sino intensificarse, dando lugar a una oleada inefectiva de notas de protesta contra Berlín (43).

Por su parte, el presidente Wilson se negó desde un principio a seguir la línea marcada por España, ya que suponía «una violación injustificable de los derechos de los neutrales» (44). En los meses siguientes, las posturas española y norteamericana no harían sino distanciarse. El hundimiento por el U-20 alemán del vapor británico *Lusitania*, el 7 de mayo de 1915, colocó a los Estados Unidos por primera vez ante la posibilidad de una ruptura de relaciones con Alemania, y provocó una crisis política interna que se saldó con la dimisión del secretario de Estado, William J. Bryan, disgustado, como muchos congresistas, con la firmeza exhibida frente a Berlín por sus compañeros de gabinete. La situación se repitió con ocasión de los ataques al *Arabic* –15 de agosto de 1915– y el *Sussex* –24 de marzo de 1916–, en el que pereció el compositor español Enrique Granados. Esta ocasión sirvió al gobierno de Romanones para tratar de conseguir de Estados Unidos una nota conjunta de protesta que sirviese para reforzar la posición española (45). Sin embargo, en Washington la situación política aconsejaba evitar cualquier complicación, y ante todo la de asociar su postura con la del resto de neutrales. Por ello, hicieron saber a Romanones que

(41) Tel. 3.968 de Polk a Page, 22-10-1916. FRUS (1916): Suppl., 780-781. La crisis del U-53 puede seguirse también en LINK (1965): 113-116.

(42) Despacho 202, de Willard a Bryan, 23-2-1915. LOC, Willard Papers, I, 113, 3.

(43) ROMANONES (1999): 399-410.

(44) Tel. 1.163, de Bryan a Gerald, 10-2-1915. FRUS (1915): Suppl., 98-100.

(45) Tel. 21, de Riaño a Romanones, 7-4-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8135. Tel. 225, de Willard a Lansing, 12-4-1914. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1916.

«cualquier decisión por parte de los Estados Unidos tendría que tomarse tan rápidamente, que no habría tiempo para la discusión» con terceros países (46). Finalmente, tras solicitar al Congreso norteamericano permiso para romper relaciones con Alemania si lo consideraba necesario, Wilson consiguió que la *Wilhelmstrasse* se comprometiera en mayo a restringir sus operaciones a «las fuerzas combatientes de los beligerantes» (47). En España, el gabinete se limitó a emitir en diciembre de 1916 una simbólica nota de protesta, afirmando que «no podrá por nadie ser acusado el gobierno, sin notoria injusticia, de pasividad, que sería incomprensible, ni de descuido, que sería imperdonable» (48).

En el marco de sus políticas de prestigio, España no solo no logró hacerse con la colaboración estadounidense, sino que acabó entablando con Washington una especie de competencia desigual. En un principio, la diplomacia española trató de asociarse a los esfuerzos en pro de la paz promovidos por el presidente norteamericano. Aprovechando el viaje a Europa, a comienzos de 1915, del principal consejero de Wilson en materia de política exterior, Edward Mandell House, España hizo saber a este, a través del embajador estadounidense en Madrid, que Alfonso XIII deseaba «intervenir en propuestas de paz», y estaba «dispuesto a permitir que el presidente [de Estados Unidos] llevase la delantera». House respondió tajantemente que «no sabía cómo [Alfonso XIII] podría figurar conjuntamente [con Wilson...], dado que era algo que tendrían que hacer el uno o el otro, y si las circunstancias no cambiaban quien lo haría sería el presidente» (49).

Esta respuesta de los Estados Unidos, que fue seguramente dulcificada antes de presentarla al Ministerio de Estado español, tuvo dos consecuencias. Por una parte, reveló una vez más los apuros de España para aprovechar activamente su neutralidad, también en el terreno del prestigio. Por otro lado, hirió hasta cierto punto el orgullo de los dirigentes españoles, quienes desarrollaron una especie de rivalidad con los Estados Unidos, que llegó a su punto culminante en diciembre de 1916. Woodrow Wilson acababa de vencer por un estrecho margen en las elecciones presidenciales del mes anterior, tras una campaña en que tanto él como su rival, el republicano Charles Evans Hughes, habían prometido mantener a los Estados Unidos fuera de la Gran Guerra. El presidente sabía que ese objetivo se tornaba cada vez más complicado, pues según se prolongaba el conflicto crecían también las posibilidades de que Alemania retomase su estrategia de guerra submarina ilimitada (50). Por ello, Wilson puso en marcha una maniobra a la desesperada, enviando el 18 de diciembre una nota a todos los beligerantes, conminándoles a hacer públicos sus objetivos de guerra, con el fin

(46) Tel. 140, de Lansing a Willard, 19-4-1916. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1916.

(47) Tel. de la Embajada de los Estados Unidos en Francia a Willard, 11-5-1916. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1916.

(48) «La nota del Ministerio de Estado», *El Imparcial*, 30-12-1916.

(49) SEYMOUR (1930): 413. El asunto aparece referido en JACKSON (1967): 163.

(50) LINK (1965): 164-289. COOPER (2009): 362-373.

de abrir el camino «cuando menos a una conferencia» internacional (51). Al mismo tiempo, Washington pidió expresamente a España que se adhiriera a su nota, asegurando que «el momento es oportuno para la actuación del Gobierno de Su Majestad [Alfonso XIII]» (52).

Romanones receló de la proposición norteamericana por varias razones. De tener éxito la iniciativa de Wilson, a España le quedaba reservado un papel claramente subalterno en las futuras negociaciones de paz. Por otra parte, la llamada a la paz del presidente sentó bastante mal en las cancillerías aliadas, ya que había sido emitida tan solo seis días después de una nota similar publicada por las Potencias Centrales, en que estas se declaraban dispuestas a «entablar (...) negociaciones de paz» (53). La maniobra de Berlín tenía una motivación exclusivamente propagandística, y tanto Francia como Inglaterra pensaron que Wilson le estaba haciendo inconscientemente el juego a los alemanes. En última instancia, el gobierno español dudó desde un primer momento de la sinceridad de la nota norteamericana, ya que, según informó el embajador español en Washington, Juan Riaño, los Estados Unidos no tenían intención de acompañar la misiva con medidas de fuerza, como la promulgación de un embargo sobre sus exportaciones, que forzaría a los beligerantes a la negociación (54). Asimismo, a pesar de que el Departamento de Estado aseguró que España había sido el único país neutral al que América había invitado a sumarse a la nota, Romanones estaba convencido de lo contrario (55).

Al final, España declinó secundar la proposición de Wilson, afirmando que reservaba su acción «para el momento en que los esfuerzos de cuantos desean la paz puedan ser, más que ahora, útiles y eficaces» (56). El contenido de la respuesta española, que se divulgó a través de la prensa, suscitó un agrio debate en el Senado norteamericano, donde los republicanos William E. Borah y Henry Cabot Lodge acusaron al presidente de romper las reglas tradicionales del juego diplomático norteamericano, al buscar la creación de una liga de neutrales que solo serviría para soliviantar a franceses y británicos (57). La Casa Blanca se vio obligada a dar un comunicado, desmintiendo oficialmente que se hubiera cursado ningún tipo de petición de adhesión a España, y poniendo en entredicho la credibilidad de esta (58). Aparte de la posible torpeza de la actuación española, el episodio sirvió para manifestar nuevamente que los gobiernos

(51) Copia de la nota de Wilson a Gran Bretaña. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Archivo Histórico (H), Legajo 3144.

(52) Traducción de la nota de Ch. S. Wilson a Gimeno, 22-12-1916. AMAE, H 3144.

(53) Copia de la nota de las Potencias Centrales, 12-12-1916. AMAE, H 3144.

(54) Tel. 843, de Riaño a Gimeno, 26-12-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8142.

(55) Tel. 200, de Lansing a Ch. S. Wilson, 24-12-1916. FRUS (1912): Suppl., 116. Tel. 547, de Riaño a Gimeno, 1-1-1916. AMAE, H 3114.

(56) Nota de Gimeno a Ch. S. Wilson, 28-12-1916. AMAE, H 3114.

(57) *Congressional Record*, 2-1-1917, 815-819; 3-1-1917, 901-908; 4-1-1917, 942-948.

(58) «American Ambassadors and Ministers Instructed to Drop Hints to Neutrals», *The New York Herald*, 2-1-1917.

de Madrid no podían sacar ventaja de su neutralidad en solitario, y mucho menos enfrentarse a otros neutrales que, como los Estados Unidos, perseguían los mismos objetivos, pero con muchos más recursos y mayor credibilidad.

3. LOS ESTADOS UNIDOS, SALVAVIDAS ECONÓMICO DE ESPAÑA (1914-1917)

La única área donde se entabló una colaboración efectiva entre los Estados Unidos y España durante estos años fue la comercial, como resultado de una coincidencia natural de intereses. Poco después de acceder al cargo, la administración Wilson promulgó distintas disposiciones que ahondaban en un viejo axioma liberal que desde hacía tiempo aplicaban los gobiernos estadounidenses: la reducción de las barreras internacionales al comercio contribuía inherentemente al mantenimiento de la paz. Consecuentemente, en octubre de 1913 el Congreso aprobó un nuevo arancel –el *Underwood-Simmons*– que rebajaba sustancialmente las tarifas a la importación, y dos meses más tarde promulgó la *Federal Reserve Act*, que por primera vez autorizaba a los bancos norteamericanos a abrir sucursales en otros países. Al año siguiente, el gobierno aprobó una ampliación del *Bureau of Foreign and Domestic Commerce*, que contemplaba el nombramiento de agregados comerciales permanentes en las representaciones diplomáticas (59). La guerra mundial no paralizó ninguno de estos planes, que para España se plasmaron en un claro objetivo, expresado por el propio embajador Willard: aprovechar «la gran oportunidad [que la contienda proporcionaba] para el desarrollo de los intereses comerciales americanos» (60). Con la guerra, los productos estadounidenses podrían no solo introducirse más fácilmente en el mercado peninsular, sino sustituir de manera definitiva a los procedentes de Francia y Gran Bretaña, convirtiendo a los Estados Unidos en uno de los principales socios comerciales de España. Así lo expresaba en 1916 el cónsul americano en Valencia, John R. Putnam: «Gran Bretaña puede ser un rival comercial muy importante al finalizar la guerra. (...) Por tanto, creo que ahora es el momento de prepararse para librar batallas comerciales serias tan pronto como acabe la guerra» (61).

Desde el mismo mes de agosto de 1914, España estimuló igualmente el estrechamiento de las relaciones mercantiles y financieras con los Estados Unidos, interesada como estaba en encontrar fuentes alternativas de suministro de materias primas y productos básicos, así como en aprovechar la situación para reducir la tradicional dependencia comercial respecto a Francia e Inglaterra. En una entrevista personal que mantuvo con el embajador Willard nada más esta-

(59) KAUFMAN (1974): 74-80; PHELPS (1927): 104-111.

(60) Carta de Willard a Bryan, 1-9-1914. LOC, Willard Papers, I, 113, 2.

(61) «Annual Report on Commerce and Industries», Cónsul Americano en Valencia, 11-8-1916. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1916.

llar la guerra, Alfonso XIII le manifestó su deseo de que los estadounidenses «se hicieran cargo de la oportunidad de sustituir a los alemanes, cuya exitosa invasión comercial había sido paralizada por la guerra» (62). Por las mismas fechas, el ministro de Estado, marqués de Lema, dijo al encargado de Negocios norteamericano, Charles S. Wilson, que esperaba que las relaciones financieras entre los dos países se «hicieran más extensas, cercanas y prácticas» (63). El propio Willard escribió a sus superiores que «si no aprovechamos esta oportunidad (...) nuestro fracaso (...) será sentido profundamente por el Rey y su gente» (64).

Fruto de esta convergencia de intereses, tanto España como los Estados Unidos dieron distintos pasos que intensificaron las relaciones mercantiles entre ambos. La acción combinada del agregado comercial nombrado por el Departamento de Comercio para cubrir tanto Francia como España –Charles A. Veditz (65)–, y de varias empresas carboníferas –como la *Consolidation Coal Company*–, permitió que en agosto de 1915 el gobierno español derogase las tasas discriminatorias que obligaban al carbón procedente de América a pagar a pie de puerto unas tasas más altas que las de sus competidores europeos (66). Veditz presionó también activamente a favor de la rebaja arancelaria aprobada por el ministro español de Hacienda, Ángel Urzáiz, a finales de ese año (67). Posteriormente actuó como coordinador de un grupo de intereses que incluía a los Departamentos de Estado y Comercio, a los representantes diplomáticos tanto de Estados Unidos en España como de esta en Norteamérica, a varios empresarios españoles –como el marqués de Comillas–, y al propio Alfonso XIII. Todos ellos buscaban favorecer la llegada a España de la *American International Corporation* (AIC), un consorcio financiero dependiente del *National City Bank* de Nueva York, que desde 1915 estaba interesado en aprovechar las oportunidades de inversión que se le presentaran en Europa. A lo largo de 1916 llegaron a la península dos agentes de la AIC para estudiar sendos proyectos: la construcción de un ferrocarril entre Zamora y Orense, y la apertura de una línea directa de vapores entre los Estados Unidos y España (68).

(62) Despacho de Willard a Wilson y Bryan, 23-8-1914. LOC, Willard Papers, I, 113, 2.

(63) Tel. de Ch. S. Wilson a Bryan, 15-8-1914. FRUS (1914): Suppl., 63-64.

(64) Carta de Willard a Bryan, 1-8-1914, ya cit.

(65) Carta de Willard a Alfonso XIII, 23-12-1914. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.516/6. *Register of the Department of State* (1915: 25).

(66) JACKSON (1967: 197-199). Carta de Willard a Dearing, 10-1-1914. LOC, Willard Papers, I, 113, 2. Memorando del Consejero de Comercio Exterior del Departamento de Estado, 18-2-1919. NARA, RG 59, 1910-1929, 611.5231/130.

(67) Instrucción 94, de Bryan a Willard, 23-4-1915. NARA, RG 59, 1910-1929, 611.5231/125a.

(68) Carta de Franham a Phillips, 1-7-1915. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.51/27. Carta de Veditz a Dearing, 26-1-1916. Memorando de entrevista Willard, Veditz, Villanueva, 14-3-1916. Tel. 209, de Willard a Lansing, 15-3-1916. Carta de Torres a Willard, 11-4-1916. Cartas de Willard al ministro de Hacienda, al marqués de Comillas y al duque del Infantado. NARA, RG 84, Madrid

La contienda permitió asimismo consolidar el proceso de institucionalización de las relaciones comerciales entre las dos naciones, iniciado en la década anterior. A finales de 1914 subsistían dos grandes impedimentos a la hora de agilizar el intercambio bilateral de mercancías: la ausencia de mecanismos de financiación de las transacciones, y la inexistencia de una institución que coordinase las actividades de los importadores de productos norteamericanos. Tradicionalmente, la compra-venta de mercancías se efectuaba con el concurso de casas de banca europeas, cuyas actividades se vieron mermadas con la guerra (69). En un principio se pensó en la posibilidad de establecer una sucursal del Banco de España en Nueva York, para «recibir en depósito oro o certificados sobre oro (...) haciendo (...) un pago en pesetas contra dichos depósitos» (70). Sin embargo, el proyecto chocó con distintas barreras legales, por lo que finalmente se optó por designar a dos casas de banca norteamericanas –el *Irving Place National Bank* y el *National City Bank*– como corresponsales del Banco de España en Estados Unidos (71). Con el correr del tiempo serían los propios bancos estadounidenses los que abrirían oficinas en España, empezando por el *Mercantile Bank of the Americas* en Barcelona a comienzos de 1918, al que siguió el *National City Bank* al año siguiente (72). En otro orden de cosas, desde 1914 los representantes en España de varias empresas norteamericanas –*U.S. Steel Products, Ebro Irrigation and Power*, entre otras–, con apoyo del consulado estadounidenses en Barcelona, propusieron la creación de una cámara de comercio destinada a coordinar, defender y promocionar los intereses de los inversores e importadores norteamericanos en la península (73). El proyecto se demoró hasta que el 29 de octubre de 1917 –con los Estados Unidos ya como beligerantes–, se dio nacimiento oficial a la *American Chamber of Commerce in Spain*, cuya existencia llega hasta nuestros días (74).

Como consecuencia de la intensificación de los contactos mercantiles y financieros hispano-estadounidenses, los Estados Unidos acabaron por convertirse en los principales proveedores de España –una situación que se prolongaría, algo mitigada, durante el periodo de entreguerras–. Si en 1914 las importaciones norteamericanas representaban un 14,07% de las compras españolas al ex-

Embassy, 1916. Tel. 22, de Riaño a Romanones, 7-4-1916. Tel. de Romanones a Riaño, 8-4-1916. AMAE, H 1485. Carta de Gimeno a Riaño, 8-9-1916. Carta de Riaño a Gimeno, 11-9-1916. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8138. Sobre la AIC, véase KAUFMAN (1974): 145-147.

(69) Carta de Stone a Willard, 8-8-1914. NARA, RG 54, 1910-1929, 852.516/3. Desp. 361, de Riaño a Lema, 27-12-1914. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8134.

(70) Carta de Stone a Willard, 8-8-1914. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.516/3.

(71) Real Orden 285, de Ferraz a Riaño, 7-10-1914. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8134. Tel. de Willard a Bryan, 27-9-1914. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.516/5.

(72) YOUNG (1920): 52-53.

(73) Carta de Veditz a Willard, 3-4-1915. Carta de Hurst a Willard, 27-4-1915. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1915.

(74) Desp. 323, de Hurst a Lansing, 12-11-1917. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.1117/4. Sobre la Cámara de Comercio, PUIG y GARCÍA RUIZ (2006).

terior, en 1917 ese porcentaje había ascendido hasta el 45,11%. La dependencia peninsular respecto de las importaciones norteamericanas no solo se manifestó en el montante total de las importaciones, sino también en el tipo de mercancías que provenían de los Estados Unidos, muchas de ellas materias primas o productos de primera necesidad. Entre 1913 y 1917 las compras de harina de trigo estadounidense pasaron de 20.888 dólares a 367.534; las de pescado de 9.487 dólares a 67.887; las de cable de cobre de 177.823 dólares a 934.593; y las de algodón y petróleo –productos que ya se venían adquiriendo tradicionalmente en territorio norteamericano– de 18,4 millones de dólares a 23,1 millones, y de 1,56 millones a 1,61, respectivamente. En algunos campos, como el de los automóviles, los estadounidenses desbancaron a sus competidores europeos, aumentando sus ventas de 157.125 dólares a 1.357.943 dólares en el mismo periodo (75). Por otra parte, de Estados Unidos procedía la mayor parte del oro obtenido por España durante la guerra, ya que era en Nueva York donde se cambiaron por ese metal gran parte de las libras y francos obtenidos por España como resultado de sus lucrativas ventas a los países aliados (76). En abril de 1917 –el mes de la entrada de Norteamérica en la guerra– prácticamente un cuarto de las exportaciones norteamericanas de oro iban dirigidas a España (77). Para entonces, la supervivencia económica de España, tanto en lo referente a las necesidades de abastecimiento del país, como a la acumulación de los beneficios extraordinarios reportados por la contienda, dependía claramente de unos Estados Unidos que como beligerantes iban a dar un giro sustancial a su política económica.

4. LA BELIGERANCIA NORTEAMERICANA Y LAS PRESIONES SOBRE ESPAÑA (1917-1918)

El verdadero punto de inflexión de la I Guerra Mundial se produjo el 31 enero de 1917, cuando Alemania, rompiendo los compromisos adquiridos previamente, declaró su intención de destruir toda embarcación –neutral o beligerante– que se dirigiese a Gran Bretaña, Francia o Italia (78). Ante la perspectiva de un endurecimiento de la guerra submarina, el gobierno español decidió buscar el amparo de los Estados Unidos, preguntando a su embajador acerca de la actitud que tomarían en Washington. Joseph Willard interpretó este acercamiento como un síntoma de que España estaba dispuesta a adherir-

(75) «Annual Report on Commerce and Industries», 30-7-1920. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1920.

(76) YOUNG (1920): 92-93.

(77) Datos obtenidos del *Monthly Summary of Foreign Commerce of the United States*.

(78) STRACHAN (2005): 233-234.

se a la posición que tomara el presidente Wilson (79). Pero el conde de Romanones esperaba probablemente que los americanos siguieran en la línea del año anterior, y trataran de aplacar a los alemanes mediante la negociación. Sin embargo, la Casa Blanca cumplió esta vez sus amenazas, y el 3 febrero rompió relaciones con Berlín, preguntando a las demás naciones neutrales si veían «posible seguir una vía similar» (80). Romanones se vio forzado entonces a informar a Willard de que «incluso en la eventualidad de hundimientos reiterados de barcos y de pérdida de vidas españolas, España no (...) rompería relaciones con Alemania» (81). El conde, quien por entonces solo pensaba en «salir del gobierno como fuera» (82), tenía muy claro que su país no podía permitirse un enfrentamiento con los alemanes. Tal cosa supondría un endurecimiento de los ataques contra las embarcaciones españolas, que el gobierno no tenía medios de defender, así como de las campañas germanófilas de opinión, que por entonces habían dado sobradas muestras de su capacidad para desestabilizar al ejecutivo (83).

La ruptura de relaciones con Berlín constituía el primer paso del camino que llevó a los Estados Unidos a declarar la guerra a Alemania el 6 de abril de ese año. Desde ese momento, la posición de los neutrales, que en mayor o menor medida se habían escudado en las acciones norteamericanas para oponerse a los envites de los beligerantes, se debilitó considerable y progresivamente (84). Durante la segunda mitad de 1917, existió todavía la esperanza de que Norteamérica, a pesar de sumarse al bando aliado, se mantuviera fiel a su política de defensa de los derechos de los neutrales. Como aseguraba en mayo de 1917 el consejero legal del Departamento de Estado, no se podía tomar parte en «medidas de los aliados que los Estados Unidos han visto hasta ahora como ajenas a la ley internacional» (85). Esto implicaba que Norteamérica no estaría dispuesta a emprender contra los neutrales campañas de acoso como la llevada a cabo por los aliados contra España en relación a las visitas de submarinos, ni a utilizar su fuerza comercial como baza para forzarles a plegarse a sus intereses. De esta manera, Washington sería también fiel a su objetivo inicial de reservarse un alto grado de libertad de acción respecto de sus aliados,

(79) Tel. 322, de Willard a Lansing, 31-1-1917. Tel. de Willard a Lansing, 2-2-1917. LOC, Willard Papers, I, 113, 6.

(80) La iniciativa aparece relatada en BAILEY (1966): 20-23. Tel. circular de Lansing a los representantes en países neutrales, 3-2-1917. FRUS (1917): Suppl. 1, 108.

(81) Tel. de Willard a Lansing, 6-2-1917. LOC, Willard Papers, I, 113, 6.

(82) ROMANONES (1999): 395.

(83) SECO SERRANO (2002): 380-381; FERNÁNDEZ ALMAGRO (1977): 225-229 y MORENO LUZÓN (1998): 329, 335.

(84) La narración del cambio de actitud de los Estados Unidos respecto de los neutrales sigue los pasos marcados por BAILEY (1966): 34-63. Sobre el problema de la neutralidad en la I Guerra Mundial, uno de los trabajos más recientes es el de DEN HERTOG Y KRUIZINGA (2011).

(85) Memorando de Woolsey, 17-5-1917. FRUS (1917): Suppl. 2, Vol. 2, 865-870. Citado por BAILEY (1966): 58.

a los que se sumó en calidad de «potencia asociada». De hecho, cuando el 11 de junio, coincidiendo con el escándalo provocado por el manifiesto de las Juntas de Defensa, emergió en el puerto de Cartagena el submarino alemán UC-52, los Estados Unidos se negaron a sumarse a la protesta aliada contra España por haber permitido al sumergible volver a alta mar tras haber efectuado algunas reparaciones. Como dijo entonces el consejero del Departamento de Estado, Frank Lyon Polk, al embajador británico en Washington, Cecil Spring-Rice, «mi gobierno no parece proclive a asociarse a ninguna acción concertada sobre este tema» (86).

No obstante, según se incrementaba la presencia de soldados de los Estados Unidos en el frente francés, que comenzó a ser masiva desde comienzos de 1918, el país modificó su actitud frente a los neutrales. La participación en la guerra exigió de los estadounidenses una serie de esfuerzos que suponían la alteración de muchas de sus tradiciones políticas. La organización del esfuerzo bélico llevó al establecimiento de una red de controles gubernamentales sobre la red ferroviaria y la producción industrial, que sustituyó el tradicional abstencionismo del ejecutivo en materia económica. Asimismo, la guerra vino acompañada de limitaciones inéditas a la primera enmienda de la Constitución, materializadas en la *Espionage Act* de 15 de junio de 1917, que castigaba duramente a quienes difundieran informaciones «con la intención de interferir en las operaciones o el éxito de las fuerzas navales o militares», o de «causar insubordinación, deslealtad, amotinamiento o rechazo del deber» (87). En este contexto, no tardaron en expresarse opiniones reclamando que los neutrales compartieran también la carga de los ciudadanos americanos (88). En octubre de 1917, Theodore S. Woolsey, un prestigioso profesor de derecho de Yale ya retirado, escribió en el *American Journal of International Law* que la «guerra es un negocio muy serio, que no justifica la violación de los derechos de los neutrales, pero desde luego justifica al beligerante a preferir sus intereses a los de los neutrales» (89).

Donde más pronto se notó este cambio de postura fue en el marco de la política comercial. Nada más comenzar la guerra, los ingleses habían enviado a los Estados Unidos una delegación, presidida por el secretario de Exteriores británico, Arthur James Balfour, con la intención de convencer a los norteamericanos para que se incorporaran al sistema de embargos conjuntos arbitrado por los aliados. Este perseguía un doble objetivo: evitar que las mercancías vendidas a los neutrales fuesen reexportadas a Alemania; y utilizar la

(86) Carta de Polk a Spring-Rice, 10-7-1917. NARA, RG 59, 1910-1929, 763.72111Sp1/62. El episodio aparece en BAILEY (1966): 281-283. Bailey ha servido también como base a partir de la cual reconstruir la posición de los Estados Unidos respecto a España entre abril de 1917 y noviembre de 1918. BAILEY (1966): 272-304.

(87) Sección 3.ª, Título I de la *Espionage Act*, en MOCK y LARSON (1939): 42.

(88) BAILEY (1966): 37-41.

(89) WOOLSEY (1917): 844-846.

baza comercial para forzarles a prestar distintos tipos de servicios a las naciones de la Entente (90). Washington se resistió inicialmente a coordinar su estrategia mercantil con sus socios de guerra, pero comenzó desde julio a aplicar por su cuenta restricciones a la exportación de productos alimenticios, minerales combustibles, armas, municiones y metales preciosos. La administración de estas medidas acabó en manos del *War Trade Board*, establecido el 12 de octubre de 1917, con la misión de filtrar, mediante la emisión de licencias de importación, prácticamente todos y cada uno de los productos que salían de puertos estadounidenses (91). Finalmente, a finales de octubre el gobierno norteamericano accedió a integrarse en los mecanismos interaliados para el control de las transacciones económicas. Fue en ese momento cuando el presidente Wilson dio permiso para que varios representantes del Departamento de Estado, el Departamento del Tesoro, el *War Trade Board* y otras instancias administrativas, participasen en una Conferencia Económica Inter-aliada que se celebraría en París entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre (92).

La diplomacia española no se limitó a observar pasivamente los acontecimientos, y trató desde un principio de limitar los efectos tanto de los embargos como de la política de licencias a la exportación gestionada por el *War Trade Board*. Ya en junio de 1917, el ministro de Estado, Juan Alvarado, ordenó a su embajador en Washington, Juan Riaño, que obtuviese del Departamento de Estado «alguna manifestación (...) que garantice la continuación de sus [envíos] para nuestro país, especialmente en materia de trigo, carbón, y sobre todo algodón». Riaño debía argumentar a su favor que, por su situación geográfica, España estaba incapacitada para reexportar nada a Alemania, y además, de cortarse el suministro de productos primarios provenientes de Estados Unidos, se corría el peligro de exacerbar la inestabilidad social por la que atravesaba el país (93). El embajador no solo intercedió ante el gobierno, sino que llegó a defender la posición española por medio de la prensa, consiguiendo del *Washington Post* la publicación de un editorial aparecido el 11 de julio de 1917. En él, el editor recordaba que:

El pueblo de España se ve duramente presionado a causa de la guerra. Los precios han ido mucho más lejos de lo que se pueden permitir los bolsillos pobres y la escasez de comida es acusada en algunos lugares. Estas condiciones están causadas casi en su totalidad por el suministro español de mercancías a los aliados (94).

(90) BAILEY (1966): 50-63.

(91) BAILEY (1966): 82-94.

(92) Informe final de House sobre la Conferencia Inter-aliada, 15-12-1917. FRUS (1917): Suppl. 2, vol. 1, 334-357.

(93) Tel. 193, de Alvarado a Riaño, 27-6-1917. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8169.

(94) «The Special Position of Spain», *The Washington Post*, 11-7-1917. Despacho 287, de Riaño a Lema, 14-7-1917. AMAE, H 1485.

Pese a los esfuerzos de Riaño, no se evitó que, como consecuencia del embargo estadounidense promulgado el 9 de julio, se cortase de raíz la exportación de carbón norteamericano a España. En octubre se hizo lo mismo con las ventas de petróleo, importante entonces como elemento lubricante para máquinas, así como combustible para iluminación. Por último, en enero dejaron de concederse a los españoles licencias para comprar el algodón en rama del que se surtía la industria catalana (95).

A finales de 1917, se había endurecido también la postura estadounidense en relación con las actividades de los submarinos alemanes en las costas españolas. El 9 de septiembre –cuando apenas se acababan de calmar los ecos de la huelga revolucionaria de agosto– el U-293 emergió en el puerto de Cádiz (96). En virtud de una nueva reglamentación emitida por España el 29 de junio, el barco fue internado hasta el final de la guerra, y su tripulación liberada bajo palabra de no intentar la fuga (97). Pese a ello, en un sensacional golpe de mano, el sumergible y sus ocupantes lograron escapar de la rada gaditana el 6 de octubre, provocando las iras de los aliados (98). En Washington se convencieron de que la fuga solo podía haberse efectuado con la connivencia de las autoridades locales (99). Al Departamento de Estado llegaban además constantes informes que hablaban de funcionarios españoles que prestaban distintos tipos de ayuda a submarinos que se acercaban a las costas peninsulares, y por tanto de la permanente violación por parte de los alemanes de las aguas jurisdiccionales de España (100). Consecuentemente, en noviembre de 1917 los Estados Unidos trataron de atajar la cuestión rompiendo su independencia de acción respecto de Francia e Inglaterra. A instancias tanto del encargado de Negocios en España –Charles S. Wilson (101)–, como del consejero del Departamento de Estado –Frank L. Polk– el presidente Wilson dio permiso para enviar al gobierno español una petición, conjuntamente con los demás aliados, demandando el internamiento de todos los mercantes alemanes surtos en puertos de la península, con la excusa implícita de que servían de enlace entre el espionaje español y los submarinos (102).

Para entonces el foco de la presión estadounidense en relación con España se había trasladado nuevamente al campo económico. La Conferencia Interalia-

(95) BAILEY (1966): 278-279.

(96) El episodio recogido en este párrafo aparece con bastante detalle en BAILEY (1966): 283-287. Parte de los documentos que aquí se han citado han sido localizados gracias a este autor, que fue el primero en utilizarlos.

(97) Tel. de Sanderson a Lansing, 17-9-1917. NARA, RG 59, 1910-1929, 763.72111Sp1/79.

(98) Tel. de Sanderson a Lansing, 6-10-1917. NARA, *Ibidem*, 763.72111Sp1/90.

(99) Tel. 824, de Willard a Lansing, 12-10-1917. NARA, *Ibidem*, 763.72111Sp1/98.

(100) Tel. 476, de Lansing a Willard, 10-11-1917. LOC, Willard Papers, I, 114, 1.

(101) Tel. 880, de Ch. S. Wilson a Lansing, 4-11-1917. NARA, RG 59, 1910-1929, 763.72111Sp1/106.

(102) Carta de Wilson a Polk, 19-11-1917. Desp. 945, de Ch. S. Wilson a Lansing, 21-11-1917. NARA, *Ibidem*, 763.72111Sp1/106 y 109.

da celebrada en París a comienzos de diciembre de 1917 acordó la creación de un Comité Conjunto de Compras para España, destinado a coordinar las adquisiciones aliadas de pertrechos bélicos en la península ibérica, al objeto de eliminar «la competencia de las ofertas». Paralelamente, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos accedieron a utilizar la concesión de licencias de exportación de productos con destino a España para obligar a esta a prestarles distintos servicios, entre los que destacaba la cesión de sus barcos mercantes para el transporte de mercancías aliadas (103). La cuestión de las compras afectaba especialmente a Francia y Estados Unidos, ya que Inglaterra logró el 6 de diciembre la ratificación de un convenio comercial hispano-británico –el Acuerdo Cortina– que llevaba varios meses paralizado (104). Los franceses precisaban urgentemente del gobierno de Madrid permiso para adquirir en territorio español distintos minerales relacionados directamente con el esfuerzo bélico –piritas, plomo, etc.–, así como alimentos y pertrechos para sus soldados; y lo que resultaba todavía más importante: necesitaban encontrar uno o varios banqueros españoles dispuestos a concederles un crédito con el que financiar estas adquisiciones. Por su parte, Estados Unidos contemplaba la península como base de abastecimiento para sus soldados en Francia, que podrían recibir desde allí tanto comestibles, como ropa, mantas, jabones y otros efectos de primera necesidad. Muchos de estos bienes escaseaban también en España, y su gobierno tenía prohibida las ventas al exterior.

París y Washington decidieron forzar al gobierno español a la negociación de un acuerdo comercial que levantase parcialmente estas restricciones, y en diciembre el *War Trade Board* comenzó a negar a los importadores españoles las licencias de exportación de algodón (105). Todavía en ese mes, pudieron salir hacia España 21.726 libras de esta fibra, que se redujeron a cero en enero, quedando la industria textil catalana amenazada con la paralización, en un momento en que todavía estaba fresca la memoria de la huelga revolucionaria de agosto. Asimismo, la mayor parte de los barcos españoles que recalaban en Norteamérica vieron cómo se les impedía cargar el carbón que necesitaban para emprender el regreso. Mientras en noviembre pudieron salir de Estados Unidos con destino a la península barcos por un peso total de 33.797 toneladas, en enero la cifra bajó hasta las 5.351, provocando que una proporción cada vez mayor de la fuerza mercante española se encontrase bloqueada al otro lado del

(103) Informes de Crosby y McCormick sobre la Conferencia Interaliada. FRUS (1917): Suppl. 2, Vol. 1, 392-409.

(104) Tel. 531, de Alhucemas a Riaño, 3-12-1917. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8155. Tel. 923, de Willard a Lansing, 12-12-1917. FRUS (1917): Suppl. 2, Vol. 2, 1.218. Sobre el Acuerdo Cortina, Carta de Balfour a Lansing, 5-5-1917. FRUS (1917): Suppl. 2, Vol. 2, 1199-1202, y desp. 950, de Ch. S. Wilson a Lansing, 23-11-1917. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1917.

(105) Tel. 769, de Lansing a Willard, 1-12-1917. FRUS (1917): Suppl. 2, Vol. 2, 1216.

Atlántico (106). Mientras tanto, el consejero del Departamento de Estado, Frank L. Polk, hizo saber al embajador Riaño que la solución al bloqueo radicaba en efectuar un arreglo respecto a las exportaciones (107). Madrid no tuvo más remedio que aceptar, y a comienzos de enero se reunió allí una mesa de negociaciones compuesta por seis representantes –dos por país–, entre los que se contaban el famoso hispanista Archer M. Huntington y el marqués de Urquijo (108).

Las negociaciones se prolongaron hasta comienzos de marzo, y a pesar de su escaso margen de maniobra, España actuó con cierta habilidad (109). A finales de enero los españoles se habían puesto de acuerdo, por separado, con franceses y americanos, respecto a las listas de productos que deseaban intercambiar (110). Sin embargo, las conversaciones se estancaron durante todo febrero debido a dos obstáculos: la negativa de los banqueros españoles a aceptar bonos de guerra franceses como colateral por los créditos que se contemplaba conceder al gobierno de París (111); y los deseos del Departamento de Estado de incluir en el acuerdo una cláusula que pusiese a disposición de los Estados Unidos más de la mitad del tonelaje mercante español (112). A mediados de febrero, con las negociaciones a punto de romperse, el gobierno de Alhucemas logró sacar adelante el acuerdo aprovechándose de la debilidad francesa. Desde un principio, Madrid había tratado de acelerar la conclusión de los pactos advirtiendo que el embargo sobre el algodón amenazaba seriamente la estabilidad interna de España: se «estaba produciendo una crisis industrial tan seria en Barcelona, que era de temer una revolución, que podía poner en peligro la monarquía española» (113). Por otra parte, el propio Alfonso XIII se acercó al embajador de Francia, Joseph Thierry, ofreciéndole una vía de salida a las negociaciones: si Francia convencía a los Estados Unidos de que olvidasen sus demandas respecto al tonelaje español, él se encargaría de suavizar las exigen-

(106) Las cifras han sido extraídas del *Monthly Summary of Foreign Commerce of the United States*.

(107) Tel. 710, de Riaño a Alhucemas, 24-11-1917. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8155.

(108) La nominación de Huntington en tel. 820, de Lansing a Willard, 10-1-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/399. El inicio de las reuniones en tel. 986, de Willard a Lansing, 11-1-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/411. Tel. 999, de Willard a Lansing, 16-12-1918. FRUS (1918): Suppl., 1 Vol. 2, 1659. Tel. 13, de Thierry a Pichon, 11-1-1918. AD-MAE, A. Guerre, 1914-1918, Vol. 1.446, p. 118.

(109) Un relato reducido de las negociaciones en BAILEY (1966): 288-291.

(110) Tel. 1.023, de Willard a Lansing, 11-1-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1.660. Tel. 1.029, de Willard a Lansing, 30-1-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/488. Tel. 54, de Alhucemas a Riaño, 2-2-1918. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8185.

(111) Desp. 21, de Thierry a Pichon, 22-1-1918. AD-MAE, A. Guerre, 1914-1918, Vol. 1.446, pp. 168-169.

(112) Tel. 862, de Lansing a Willard, 2-2-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/541b.

(113) Desp. 984, de Willard a Lansing, 14-12-1917. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/395.

cias de los banqueros españoles (114). El ministro de Finanzas francés se creyó entonces obligado a recordar a un representante del Departamento del Tesoro estadounidense que «nuestras negociaciones con España revisten tal interés para la causa común de los aliados que creo mi deber remitir los hechos a su atención y pedirle que intervenga» (115).

Washington cedió finalmente, y el 7 de marzo de 1918 el gobierno español concluyó con Francia y los Estados Unidos sendos acuerdos, por medio de un intercambio de notas. España obtuvo de Estados Unidos licencias para importar, en los meses siguientes, 35.000 toneladas de algodón y 4.000 toneladas de petróleo al mes, así como distintas cantidades de cobre, hierro, productos químicos diversos, material eléctrico, aluminio y tabaco. A cambio, el gobierno de Madrid permitiría a los agentes de compras estadounidenses hacerse con determinadas cantidades de alimentos, lonas, jabón, cuero y otros utillajes, así como cuantías ilimitadas de lana, piritas, plomo, zinc y cobre. El convenio hispano-francés contemplaba un arreglo similar, más la autorización para que un consorcio de casas de banca españolas, lideradas por el Banco Urquijo, pusiera a disposición de París una línea de crédito por valor de 350 millones de pesetas (116).

La firma de los pactos de 1918 precedió en unos días a la formación en España, el 21 de marzo, de un gobierno de concentración que fue visto muy positivamente por los gobiernos aliados. Presidido por Antonio Maura –retirado de la política desde 1913–, incluía a otros tres antiguos primeros ministros: el marqués de Alhucemas como ministro de la Gobernación, el conde de Romanones como ministro de Gracia y Justicia, y más tarde de Instrucción Pública, y Eduardo Dato en el Ministerio de Estado. El embajador estadounidense, Joseph Willard, pensó que la reunión en un mismo gabinete de los líderes de los dos principales partidos dinásticos dotaría a su política de mayor coherencia, permitiendo «una actuación más fuerte hacia Alemania de la que podría haber tomado un gabinete de cualquier partido» (117). Sin embargo, sus esperanzas se vieron pronto defraudadas, al volver a primer plano el problema de los submarinos. En abril, el mercante estadounidense *City of Pensacola* fue hundido cerca de las costas almerienses, en lo que fue una más de las múltiples acciones de los submarinos alemanes cerca de las costas peninsulares. Los informes recopilados por la Embajada norteamericana aseguraban que la acción había tenido lugar en

(114) Tel. 108, de Thierry a Pichon, 8-2-1918. AD-MAE, A. Guerre, 1914-1918, Vol. 1447, p. 43. Tel. 1.053, de Willard a Lansing, 7-2-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1667. Tel. 1.073, de Willard a Lansing, 17-2-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/550. Tel. 67, de Alhucemas a Riaño, 13-2-1918. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8185.

(115) Tel. del Ministerio de Finanzas a Thierry, 12-2-1918. AD-MAE, A. Guerre, 1914-1918, Vol. 1447, p. 62.

(116) Versión española del acuerdo en AMAE, H 2443. El acuerdo hispano-francés en AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8185. También DELAUNAY (1984).

(117) Tel. 1.170, de Willard a Lansing, 22-3-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.00/205. Copia de «Political Intelligence Report–Foreign Office», 3-4-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.002/62.

zona jurisdiccional española, y así se lo hicieron saber al ministro de Estado, el conservador Eduardo Dato (118). Éste se limitó a reproducir la respuesta típica de los ejecutivos de Madrid a este tipo de notas: ni «los submarinos alemanes reciben constante ayuda desde la costa de España ni las aguas territoriales españolas son objeto por parte de Alemania del completo desprecio a que V.E. alude» (119). La Embajada estadounidense no pudo ocultar su indignación ante esta nota, replicando orgullosamente que, dada la actitud del Ministerio de Estado, en el futuro se abstendría de presentar más quejas «relativas a actos contra la neutralidad llevados a cabo en España» (120).

Los acuerdos de marzo tampoco dieron a España un respiro en el terreno de las relaciones comerciales con América. Su firma no impidió que las cantidades totales de algodón y petróleo estadounidenses desembarcadas en España durante 1918 fueran sustancialmente inferiores a las del año anterior: 122.197 libras frente a 191.689 en el caso del algodón, y 6.836 galones frente a 8.323 en el del petróleo. Asimismo, si en 1917 salieron de Estados Unidos hacia España barcos por un tonelaje total de 501.752 toneladas, en 1918 el número bajó hasta las 192.835. De hecho, el valor total de las exportaciones norteamericanas a España descendió entre 1917 y 1918 de 93 a 69 millones de dólares (121). Esta disminución de los intercambios bilaterales no estuvo causada solo por los crecientes obstáculos que la guerra imponía a la navegación trasatlántica. Detrás se escondía nuevamente una estrategia deliberada del *War Trade Board* que, llevado por una doble motivación, siguió entorpeciendo el otorgamiento de licencias de exportación y carboneo a los mercantes españoles (122). Por una parte, los funcionarios norteamericanos estaban bastante descontentos con los retrasos de España a la hora de cumplir su parte de los convenios, ya que, como informaba a comienzos de abril el representante del *Board* en la península: «el Gobierno español no ha proporcionado los permisos de exportación (...) pendientes desde el 12 de marzo» (123). Por otro lado, Washington no había renunciado al proyecto, compartido durante algún tiempo con Londres, de hacerse con el control de una facción sustanciosa de la marina mercante de España (124).

La posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la cesión de tonelaje español había sido contemplada en el artículo XIII del convenio de marzo, y para explorarla se personaron en Madrid, a comienzos de julio, el naviero americano Al-

(118) Nota 228-A, de Willard a Dato, 21-5-1918. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1918.

(119) Nota 201, de Dato a Willard, 24-5-1918. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1918.

(120) Nota 283-A, de Willard a Dato, 20-6-1918. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1918.

(121) Nuevamente, estos datos provienen del *Monthly Summary of Foreign Commerce of the United States*.

(122) Tel. 1.429, de Lansing a Willard, 14-8-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/1230. Tel. 174, de Riaño a Dato, 18-4-1918. AGA, Asuntos Exteriores, Caja 8185.

(123) Tel. 1.206, de Willard a Lansing, 5-4-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/711.

(124) BAILEY (1966): 294-297.

fred G. Smith –presidente de la *Ward Line*– y Carlton Levick, representante del Ministerio de Navegación británico (125). Su interlocutor español –Vicente Cantos, director general de Comercio, Industria y Trabajo en el Ministerio de Fomento– aplicó en esta ocasión una táctica que arrojó buenos resultados (126). Por una parte, convenció a Smith y Levick de que las expectativas aliadas respecto a la capacidad de la marina de transporte española eran irreales. De hecho, Levick regresó enseguida a Londres, seguro de que «nada podía obtenerse» (127). Por otro lado, Cantos les hizo ver que, en medio de la convulsión bélica, con un buen número de barcos atrapados en puertos extranjeros o sometidos a los ataques de los submarinos alemanes, resultaba imposible arbitrar un sistema efectivo que maximizase el rendimiento de la marina mercante y reservarse parte de su flota para ponerla al servicio de terceros países. En alguna ocasión, el representante estadounidense advirtió al Departamento de Estado que los «registros marítimos parecen incompletos», y que «dada la ausencia de un control real del Gobierno sobre los navieros», no sería raro que España acabara «dependiendo del tonelaje aliado para sobrevivir» (128). Y en último término, cada vez que Smith presionaba con amenazas a Cantos, este acusaba a los americanos de pretender «una intromisión en los asuntos de España que tendría consecuencias desventajosas para el futuro de la economía política de los Estados Unidos y sus relaciones con España» (129). Finalmente, a comienzos de agosto Washington se dejó finalmente ganar por estos argumentos, y autorizó el regreso de Smith a los Estados Unidos (130). Desde ese momento y hasta el mes de octubre, el *War Trade Board* rebajó el grado de la presión aplicada a España. A ello contribuyeron también distintos acontecimientos que hicieron de agosto y septiembre de 1918 los meses probablemente más intensos de la guerra para la política exterior española.

A comienzos del verano de 1918 estaba llegando a un punto crítico la depreciación del dólar respecto a la peseta, lo que mermaba considerablemente el poder adquisitivo de los agentes de compras del ejército estadounidense en España. Esta inusitada situación era consecuencia, por un lado, del papel adquirido por la divisa norteamericana durante la guerra como moneda de referencia. Muchos comerciantes españoles acabaron transformando en dólares las libras y francos que obtenían en sus transacciones con la Entente, reclamando luego su contravalor en pesetas o en oro, lo cual hacía descender la cotización del dólar

(125) Tel. 9.653, de Page a Lansing, 22-4-1918 y tel. de Lansing a Page, 10-5-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/765 y 867. Tel. 10.742, de Laughlin a Lansing, 20-6-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1685.

(126) Tel. 1.508, de Willard a Lansing, 5-7-1918, NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/1090.

(127) Tel. 1.511, de Willard a Lansing, 5-7-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 652.119/1093.

(128) Tel. 1.550, de Willard a Lansing, 15-7-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1687-1688.

(129) Tel. 1.608, de Willard a Lansing, 31-7-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1691-1692.

(130) Tel. 1.411, de Polk a Willard, 10-8-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1969.

frente a la moneda española. La situación se agravó todavía más cuando en septiembre de 1917 se puso en vigor la prohibición estadounidense de exportar oro. De esta manera, si a mediados de 1915 el dólar se cambiaba a 5,28 pesetas, en agosto de 1917 se hacía a 4,50 y en julio de 1918 a 3,72 (131).

En junio, el Departamento del Tesoro había encargado ya extraoficialmente a uno de los fundadores de la *American International Corporation*, Otto H. Kahn, que estudiase, a su paso por España, alguna vía para reequilibrar la relación dólar-peseta (132). Su misión se entrecruzó con otra de carácter oficial, también promovida por el Tesoro, a cargo de Norman H. Davis, un hombre de negocios que en época de Franklin Roosevelt adquiriría notoriedad como diplomático (133). Entre Kahn y Davis diseñaron un plan, que contó con el visto bueno de Washington, basado en un sistema de préstamos dobles (134). Un consorcio bancario español, autorizado por el gobierno de Madrid, proporcionaría a los compradores norteamericanos una línea de crédito en pesetas, cuyo contravalor en dólares –al tipo de cambio corriente, al menos hasta diciembre de 1918 (135)– sería avalado por un conjunto de bancos estadounidenses. Esos dólares permanecerían en territorio estadounidense hasta acabada la guerra, momento en el cual los españoles podrían decidir su repatriación en oro. Para incitar al gabinete de Maura a aceptar la operación, el *War Trade Board* relajó su política respecto a España, lo que motivó la subida en las ventas de algodón en los meses de agosto y septiembre (136). Finalmente, el 29 de agosto se firmaron dos convenios, uno entre el gobierno de los Estados Unidos y los Bancos Urquijo y de Barcelona, que se comprometían a constituir, junto a otras entidades, un conglomerado de entidades financieras destinado a prestar 250 millones de pesetas a las autoridades norteamericanas. El segundo acuerdo lo cerraron los dos gobiernos, autorizando España la constitución del recién citado consorcio (137). Finalmente, los norteamericanos solo retirarían, acabada ya la guerra, 80 de los 250 millones, que devolvieron progresivamente a partir del otoño de 1919 (138). Por otra parte, el convenio tuvo el efecto deseado por los estadouni-

(131) YOUNG (1920): 91-101.

(132) Carta de Crosby a Auchinloss, 13-7-1918. NARA, RG 59, 1910-1929, 852.51/48. Sobre la relación de Kahn con la AIC, «See \$500,000,000 Gain in Venture in World Trade», *The New York Times*, 24-11-1915.

(133) Tel. 1.342, de Polk a Willard, 22-7-1918. FRUS (1918): Supp. 1, Vol. 2, 1689.

(134) Borrador de acuerdo presentado por Davis a Dato, 16-8-1918. AMAE, H 2443. Las negociaciones subsiguientes fueron sacadas a la luz por primera vez por BAILEY (1966): 297-300.

(135) A partir de esa fecha, el convenio especificaba que la conversión pesetas-dólar quedaría «sujeta a las reglas que adopten los EE.UU. en carácter general para los países neutrales en que concurren las mismas circunstancias que en España». AMAE, H 2443.

(136) Tel. 1.415, de Lansing a Willard, 12-8-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1696-1697.

(137) Texto de los acuerdos en AMAE, H 2443.

(138) El descuento de las letras de cambio a cargo de la línea de crédito puede seguirse en NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1919 y 1920. Class 851.6.

denses: entre agosto y diciembre de 1918, la peseta se depreció frente a la divisa norteamericana, pasando de 4,00 a 4,97 pesetas/dólar.

A comienzos de agosto de 1918, el gobierno de Maura tomó también una sorprendente decisión, que forzó a los aliados a clarificar sus posiciones respecto a España. En julio había llegado a su punto culminante la campaña de destrucción de mercantes españoles por parte de submarinos alemanes. Entre agosto de 1915 y finales de mayo, los sumergibles a las órdenes de Berlín habían hundido un total de ochenta y un barcos con pabellón español, lo que suponía el veinte por ciento de su flota comercial. El 11 de julio los alemanes torpedearon el vapor *Roberto*, en el que viajaba el ministro plenipotenciario de España en Grecia; y el 13 hicieron lo propio con el *Ramón de Larrinaga*, ocho de cuyos tripulantes resultaron muertos (139). Romanones, probablemente el ministro más aliadófilo del gobierno, escribió a Maura que había «llegado el momento de que este aspecto de la defensa nacional (...) sea afrontado en Consejo de Ministros» (140). Y el mismo jefe del gobierno dijo a Dato que «la reflexión (...) me inclina a pensar que ya se ha colmado la medida» (141). Consecuentemente, el 10 de agosto el gabinete anunció que, a partir de entonces, por cada barco español destruido a manos de submarinos alemanes, el gobierno requisaría uno de los mercantes alemanes estacionados en puertos españoles (142). Tras la destrucción del *Carasa* poco después, el Consejo de Ministros reunido el 30 anunció la confiscación del primer buque alemán (143). Berlín respondió airadamente el 1 de septiembre, amenazando con que la «toma, por parte del gobierno español, de cualquier barco alemán internado en sus puertos (...) será considerada (...) como motivo de guerra» (144).

Por primera vez tras cuatro años de guerra, España se encontraba realmente al borde de la ruptura de relaciones, y probablemente de la guerra, con las Potencias Centrales. La tensión dividió al gobierno español, al rey y a sus representantes en el extranjero. Romanones y Dato compusieron aparentemente la línea dura (145), reclamando firmeza, mientras que Alfonso XIII y el embajador en Berlín, Luis Polo de Bernabé, eran partidarios de dar marcha atrás, haciendo todo lo posible por evitar una beligerancia que bien podía significar el fin de la monarquía (146). Maura se encontraba entre ambos grupos, calificando el acuerdo del 10 de agosto como «justificadísimo e inexcusable», pero sin querer

(139) Despacho de Palmer a Lansing, 22-8-1918. NARA, RG 84, Madrid Embassy, 1918. El porcentaje en FERNÁNDEZ ALMAGRO (1977): 264.

(140) Carta de Romanones a Maura, 27-7-1918. Archivo Maura (AM), Leg. 256, Carpeta 13.

(141) SECO SERRANO (2002): 454.

(142) ROMERO SALVADÓ (2002): 202.

(143) Tel. 1.751, de Willard a Lansing, 1-9-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1719-1720.

(144) Tel. 1.772, de Willard a Lansing, 5-9-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1721.

(145) Tel. 1.752, de Willard a Lansing, 5-9-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1721.

(146) TUSELL y GARCÍA QUEIPO DE LLANO (2001): 318.

«asumir la responsabilidad de ir (...) al estado de guerra con Alemania» (147). Al final, la respuesta de España dependería ante todo del apoyo que pudiera recibir de los aliados. Eduardo Dato inició una serie de consultas con los embajadores de las Potencias Occidentales, preguntándoles tanto acerca de la manera legal de proceder en caso de interrumpir las relaciones con Berlín, como del apoyo financiero, militar o material que podía esperar de los aliados en caso de ir a la guerra, y de las compensaciones que recibiría una vez concluida la paz (148).

La respuesta aliada puso de manifiesto hasta qué punto había llegado la identificación de intereses entre Estados Unidos y sus cobeligerantes. El 8 y 9 de septiembre se reunieron para discutir la situación, en los locales de la Embajada americana en Madrid, distintos representantes de Francia, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos. Casi todos ellos habían felicitado al gobierno español tras el 10 de agosto, por «una actitud que implicaba a la vez simpatía por los aliados y su percepción de la dignidad española» (149). Pero, salvo Willard, ninguno estaba seguro de la conveniencia de alentar una confrontación directa entre España y Alemania. Al final prevaleció el criterio de los consejeros de las legaciones británica y francesa, para quienes «el mantenimiento del gobierno, es decir, del Orden, y la libre exportación de productos a Inglaterra y Francia, importaba mucho más que una ruptura de España con Alemania» (150). En Londres y París, los respectivos gobiernos llegaron a la misma conclusión (151). El secretario de Exteriores británico, Arthur Balfour, reconoció ante Paul Cambon, embajador de Francia, «que la adhesión de España a nuestra alianza tendría un efecto moral considerable», pero se preguntaba «cuáles serían sus exigencias y si la opinión española, poco deseosa de buscar aventuras, no se pronunciaría contra esta ruptura» (152). Curiosamente, al país que más costó convencer fue a los Estados Unidos. El embajador Willard siguió pronunciándose a favor de apoyar a España en su intento de romper con Alemania (153), y tuvo que ser Jules Jusserand, el representante francés en Washington, quien convenciera al

(147) «Reflexiones acerca de la comunicación verbal y confidencial hecha el día 1.º de sepbre. por el Embajador de Alemania», 2-9-1918. AM, 272/1.

(148) Tel. de Willard a Lansing, 30-8-1918. FRUS (1918): Suppl.1, Vol. 2, 1719. Tel. 3.632-3.635, de Pichon a la Embajada de Francia en Gran Bretaña, 19-9-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1940, Espagne, Vol. 47, pp. 107-108. ROMERO SALVADO (2002): 202-205.

(149) Tel. 739, de Thierry a Pichon, 5-8-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1940, Espagne, Vol. 27, pp. 121-124.

(150) Tel. 848, de Dard a Pichon, 10-9-1918. Tel. 88, de Dard a Pichon, AD-MAE, Z. Europe, 1918-1940, Espagne, Vol. 28, pp. 28-29 y 21-22. Desp. 32, de Dard a Pichon, 20-9-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1940, Espagne, Vol. 47, pp. 117-119. Tel. 1.796, de Willard a Lansing, 9-9-1918. Tel. 182, de Willard a Lansing, 17-9-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1722-1725.

(151) Las deliberaciones del gobierno francés en tel. 3.632-3.635, ya cit.

(152) Tel. 1.077, de Cambon a Pichon, 19-9-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1949, Vol. 28, p. 53.

(153) Desp. 332, de Dard a Pichon, 20-9-1918, e informe de la Embajada de Francia en España, 21-9-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1949, Vol. 47, pp. 117-119 y 121-128.

presidente Wilson de lo contrario. Este acabó admitiendo que «dado el momento de la guerra y las condiciones en las cuales se había producido esta iniciativa, no había ninguna razón para alentarla» (154). Así, el 5 de octubre el secretario de Estado informó a Willard de que «este gobierno no está ansioso de que España entre en un estado de guerra con Alemania, y considera que poco podía ganarse con ello» (155).

En el momento más decisivo de la guerra, España se quedó sola en su envite frente a Alemania. Dos años antes, Stéphan Pichon había conminado a Romanones a entrar en la contienda. Ahora, el gobierno francés había tomado una postura mucho más prudente. Y es que, a diferencia de lo ocurrido en 1916, en 1918 los Estados Unidos luchaban en la guerra, y su potencial anulaba los beneficios de una posible beligerancia de España, que en esas circunstancias sería más una carga que otra cosa. Maura se vio así obligado a retroceder frente a Berlín, y a tratar de negociar con los alemanes algún tipo de compensación a la baja por las pérdidas navales españolas. Finalmente, a mediados de octubre, Madrid anunció que Alemania había acordado la cesión a los españoles de siete barcos, que serían bautizados con el nombre de *España*, más un ordinal. Cuando entró en vigor el armisticio del 11 de noviembre de 1918, el gobierno español seguía en negociaciones con sus homólogos alemanes, en busca de una indemnización mayor.

La I Guerra Mundial introdujo la variable estadounidense como un elemento de primer orden en todos los ámbitos de la acción exterior de España. En el terreno político, cuando tras el armisticio el conde de Romanones quiso hacer valer ante los vencedores las pretensiones de su país para el mundo de posguerra, eligió como interlocutor privilegiado al presidente Wilson, con quien se entrevistó en París la noche del 20 de diciembre de 1918 (156). Se trataba de la culminación lógica de cuatro años durante los cuales España había tratado de apoyarse en los Estados Unidos para defenderse de los ataques a su neutralidad planteados por los aliados y las Potencias Centrales. Como en la mayoría de esas ocasiones, Romanones tampoco consiguió ninguno de los objetivos primarios que planteó a Wilson –indemnización por las pérdidas sufridas a manos de submarinos alemanes, participación en la Conferencia de Versalles y en la redacción del Estatuto de la Sociedad de Naciones, mejora de la posición española en Marruecos–, como consecuencia, primero, de los crecientes roces entre los Estados Unidos y sus cobeligerantes y, posteriormente, del debilitamiento de la

(154) Tel. 1.367, de Jusserand a Pichon, 3-10-1918. AD-MAE, Z. Europe, 1918-1940, Espagne, Vol. 27, pp. 146-147.

(155) Tel. 1.639, de Lansing a Willard, 5-10-1918. FRUS (1918): Suppl. 1, Vol. 2, 1.727.

(156) Agenda para la entrevista entre el conde de Romanones y el presidente Wilson. AMAE, H 3054.

posición estadounidense tras el rechazo de la Paz de Versalles por el Senado norteamericano.

En el terreno económico, la guerra sirvió para intensificar las relaciones mercantiles hispano-norteamericanas; los Estados Unidos ya no perderían, durante el periodo de entreguerras, su papel como primer país importador en España –con una media del 20,89% entre 1920-1925, del 17,65% entre 1926-1930, y del 16,67% entre 1931-1935 (157). Durante los años veinte y treinta, la regulación jurídica de los intercambios con Norteamérica, nunca exenta de dificultades, ocuparía un lugar privilegiado en las rondas de negociaciones comerciales de España. Como en otros países de Europa, la contienda abrió también la puerta a misiones exploratorias como las protagonizadas por la *American Internacional Corporation*, que dieron sus frutos poco después. La inversión directa estadounidense pasó de los 3,3 millones de dólares de 1918 a los 91,48 de 1930 –su punto álgido antes de la Guerra Civil (158)–. Aunque en este capítulo los norteamericanos no superaron a Gran Bretaña y Francia, se introdujeron en sectores clave de la economía, como las comunicaciones o el ensamblaje de automóviles.

Entre 1914 y 1918 se pusieron igualmente de manifiesto las repercusiones políticas de la dependencia comercial exterior de España. En el peor año de la guerra para España –1918–, las importaciones provenientes de Estados Unidos se redujeron respecto a 1917 en 243,5 millones de pesetas, una cifra superior al descenso que experimentó el conjunto de las importaciones españolas –187 millones de pesetas–. Washington contó así con una baza negociadora de primer orden, que no solo permitió cerrar los acuerdos de marzo y agosto de 1918, sino que expuso claramente la debilidad de la posición neutral de España. La situación de desabastecimiento que sufrió el país en esos momentos hubo de agravar la ya de por sí elevada inflación, que había facilitado la movilización social durante la crisis de 1917, y para muchos autores constituyó el caldo de cultivo de la creciente inestabilidad política que afectaría a España hasta la ruptura definitiva del régimen de la Restauración con el golpe de Primo de Rivera (159). Para evitar la repetición en el futuro de coyunturas similares, políticos y militares comenzaron a abogar por políticas económicas cada vez más nacionalistas. Irónicamente, estas fueron posibles gracias a los enormes beneficios extraordinarios que la guerra trajo a España, en forma de saldos positivos de la balanza de pagos.

En último término, el contraste con los Estados Unidos permite subrayar las dificultades de un pequeño país como España para sacar provecho diplomático e incluso defender su neutralidad. El prestigio internacional, en situaciones de guerra, se gana mediante acciones que condicionen la actitud de los bandos

(157) TENA (2005): 622.

(158) ÁLVARO MOYA (2010): 106.

(159) ROMERO SALVADÓ (2002).

enfrentados, y que generalmente conllevan el riesgo de entrar en conflicto con uno de ellos. Norteamérica pudo detener en 1916, por unos meses, la guerra submarina alemana, amenazando a Berlín con una ruptura de relaciones. España no solo carecía de una capacidad similar de presión, sino que se sintió incapaz de arriesgarse a la ruptura con Alemania a finales del verano de 1918, en parte porque careció del respaldo de los aliados. Una nación tan debilitada difícilmente podría convertirse en paladín de la paz, como soñaba Alfonso XIII. No obstante, los gobiernos españoles, dentro de las limitaciones impuestas por el contexto bélico, lograron en ocasiones –como durante la negociación de los convenios de 1918– hacer valer las bazas diplomáticas de que disponían para mantener un mínimo de abastecimientos y preservar parte de los beneficios comerciales obtenidos durante la guerra.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALBES, JENS (1995): «La propaganda cinematográfica de los alemanes en España durante la Primera Guerra Mundial», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 31, n.º 3, pp. 77-102.
- ÁLVARO MOYA, ADORACIÓN (2010): «Inversión directa extranjera y formación de capacidades organizativas locales. Un análisis del impacto de Estados Unidos en la empresa española (1918-1975)», tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- AUBERT, PAUL (1995): «La propagande étrangère en Espagne dans le premier tiers du XX^e siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 31, n.º 3, pp. 103-176.
- AZAÑA DÍAZ, MANUEL (1917): «Los motivos de la germanofilia», discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid, el 25 de mayo de 1917. http://www.ateneodemadrid.com/biblioteca_digital/folletos/Discursos-002.pdf (acceso 1 de mayo de 2014).
- BAILEY, THOMAS A. (1966): *The Policy of the United States Towards the Neutrals, 1914-1918*, Gloucester, Peter Smith.
- BOYD, CAROLYN P. (1990): *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid, Alianza.
- COMÍN, FRANCISCO y DÍAZ, DANIEL (2005): «Sector público administrativo y estado del bienestar», en CARRERAS, ALBERT y TAFUNELL, XAVIER (eds.): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 873-964.
- COOPER, JOHN MILTON (1968): «The Vanity of Power: American Isolationism and the First World War, 1914-1917», tesis doctoral inédita, Columbia University (New York).
- (2009): *Woodrow Wilson. A Biography*, New York, Alfred A. Knopf.
- CORTÉS CAVANILLAS, JULIÁN (1976): *Alfonso XIII y la Guerra del 14*, Madrid, Alce.
- DAVIS, LANCE E. y ENGERMAN, STANLEY L. (2006): *Naval Blockades in Peace and War. An Economic History Since 1750*, New York, Cambridge University Press.
- DELAUNAY, JEAN-MARC (1984): «Les crédits Urquijo et la France en guerre», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 20, pp. 339-353.

- DELAUNAY, JEAN-MARC (2010): *Méfiance cordiale. Les relations franco-espagnoles de la fin du XIX^e siècle à la Première Guerre Mondiale*, Paris, L'Harmattan, 3 vols.
- DEN HERTOOG, JOHAN y KRUIZINGA, SAMUËL (eds.) (2011): *Caught in the Middle. Neutrals, Neutrality and the First World War*, Amsterdam, Aksam.
- DÍAZ-PLAJA, FERNANDO (1973): *Francófilos y germanófilos. Los españoles en la Guerra Europea*, Barcelona, Dopesa.
- ESPADAS BURGOS, MANUEL (2000): «España y la Primera Guerra Mundial», en TUSELL, JAVIER; AVILÉS, JUAN y PARDO, ROSA (eds.): *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, Biblioteca Nueva, pp. 95-116.
- ESPINÓS MOLTÓ, VÍCTOR (1918): *Alfonso XIII y la guerra. Espejo de neutrales*, Madrid.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, MELCHOR (1977): *Historia del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Montaner y Simón.
- GARCÍA SANZ, CAROLINA (2011): *La Primera Guerra Mundial en el Estrecho de Gibraltar: economía, política y relaciones internacionales*, Madrid, CSIC/Universidad de Sevilla.
- GARCÍA SANZ, FERNANDO (2005): «Información, espionaje y contraespionaje en España durante la I Guerra Mundial», *Revista de Historia Militar*, n.º extra 3, pp. 147-178.
- (2014): *España en la Gran Guerra. Espías, diplomáticos y traficantes*, Madrid, Galaxia Gutenberg.
- GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO y AUBERT, PAUL (2014): *Nidos de espías. España, Francia y la Primera Guerra Mundial, 1914-1919*, Madrid, Alianza.
- JACKSON, SHIRLEY F. (1967): «The United States and Spain, 1898-1918», Tesis doctoral inédita, Florida State University.
- KAUFMAN, BURTON I. (1974): *Efficiency and Expansion. Foreign Trade Organization in the Wilson Administration, 1913-1921*, Westport, Greenwood Press.
- LINK, ARTHUR S. (1965): *Wilson: Campaigns for Progressivism and Peace, 1916-1917*, Princeton, Princeton University Press.
- MEAKER, GERALD (1988): «A Civil War of Words: The Ideological Impact of the First World War on Spain, 1914-18», en SCHMITT, HANS A. (ed.): *Neutral Europe Between War and Revolution*, Charlottesville, The University Press of Virginia, pp. 1-65.
- MOCK, JAMES R. y LARSON, CEDRIC (1930): *Words That Won the War. The Story of the Committee on Public Information, 1917-1919*, Princeton, Princeton University Press.
- MONTERO, ENRIQUE (1983): «Luis Araquistáin y la propaganda aliada durante la Primera Guerra Mundial», *Estudios de Historia Social*, 24-25, pp. 245-265.
- MONTERO JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO (2006): «El despliegue de la potencia americana. Las relaciones entre España y los Estados Unidos (1898-1931)», tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- (2011): *El despertar de la gran potencia. Las relaciones entre España y los Estados Unidos (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- MORENO LUZÓN, JAVIER (1998): *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza.

- NIÑO RODRÍGUEZ, ANTONIO (2003): «El rey embajador», en MORENO LUZÓN, JAVIER (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, pp. 239-276.
- PANDO, JUAN (2002): *Un Rey para la esperanza*, Madrid, Temas de Hoy.
- PEREA RUIZ, JESÚS (2004): «Guerra submarina en España (1914-1918)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V.- Historia Contemporánea*, n.º 16, pp. 193-225.
- PHELPS, CLYDE W. (1927): *The Foreign Expansion of American Banks*, New York, The Ronald Press Company.
- PONCE MARRERO, JAVIER (2006): *Canarias en la Gran Guerra, 1914-1918: estrategia y diplomacia. Un estudio sobre la política exterior de España*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- (2014): «Propaganda and Politics: Germany and Spanish Opinion in World War I», en PADDOCK, TROY R. E.: *World War I and Propaganda*, Leiden/Boston, Brill, pp. 293-321.
- PUIG, NURIA y GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS (2006): «A Dynamic Analysis of Transnational Networking: The American Chamber of Commerce in Spain (1917 to the present day)», comunicación presentada al XIV *International Economic History Congress*, Helsinki.
- ROLDÁN, SANTIAGO; GARCÍA-DELGADO, JOSÉ LUIS y MUÑOZ, JUAN (1974): *La consolidación del capitalismo en España*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 2 vols.
- ROMANONES, CONDE DE (1999): *Notas de una vida*, Madrid, Marcial Pons.
- ROMERO SALVADÓ, FRANCISCO J. (2002): *España, 1914-1918. Entre la guerra y la revolución*, Barcelona, Crítica.
- SECO SERRANO, CARLOS (2002): *La España de Alfonso XIII. El Estado. La política. Los movimientos sociales*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1987): «Las relaciones España-Francia en vísperas de la Primera Guerra Mundial», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Vol. CLXXIV, Cuaderno I, pp. 19-43.
- SEYMOUR, CHARLES (ed.) (1930): *The Intimate Papers of Colonel House. Vol I: Behind the Political Curtain, 1912-1915*, Boston and New York, Houghton Mifflin.
- STRACHAN, HEW (2005): *La Primera Guerra Mundial*, Barcelona, Crítica.
- SUDRIÀ, CARLES (1990): «Los beneficios de España durante la Gran Guerra. Una aproximación a la balanza de pagos española», *Revista de Historia Económica*, Vol. 8, n.º 2, pp. 363-393.
- TENA JUNGUITO, ANTONIO (2005): «Sector exterior», en CARRERAS, ALBERT y TAFUNELL, XAVIER (eds.): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 573-644.
- TORRE GÓMEZ, HIPÓLITO (1983): *Antagonismo y fractura peninsular. España-Portugal, 1910-1919*, Madrid, Espasa-Calpe.
- TUSELL, JAVIER y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, GENOVEVA (2001): *Alfonso XIII. El Rey polémico*, Madrid, Taurus.
- WOLPER, GREGG (1991): «The Origins of Public Diplomacy: The Committee on Public Information in Spain», *Diplomatic History*, Vol. 17, n.º 1, pp. 17-34.

WOOLSEY, T. S. (1917): «The Rationing System», *The American Journal of International Law*, Vol. 11, n.º 4, pp. 844-847.

YOUNG, ARTHUR N. (1920): *Spanish Finance and Trade*, Washington DC, Government Printing Office.